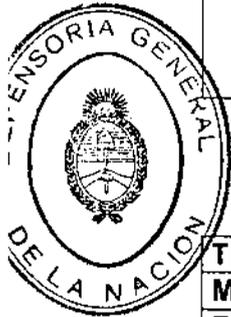




Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES



Nombre del organismo contratante	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
---	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo y Clase: C.D.-Trámite Simplificado	Nº 56	Ejercicio: 2015
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente DGN Nº 1258/2015		
Rubro comercial: Equipos		
Costo del pliego: sin costo		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Defensoría Publica Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, sita en la calle Ministro González N° 416 de la ciudad de Neuquén.- Teléfonos: (0299) 443-2846/80 448-9676	Hasta el día y hora fijados para el Acto de Apertura de Ofertas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Defensoría Publica Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, sita en la calle Ministro Gonzalez N° 416 de la ciudad de Neuquén Teléfonos: (0299) 443-2846/80 448-9676	24 de Agosto de 2015, a las 11:00 hs. IMPORTANTE Se recomienda a los oferentes hacer la presentación del sobre conteniendo la propuesta con la debida anticipación a la hora fijada para la el acto de apertura, teniendo en cuenta la demora que ocasiona el trámite de ingreso.

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
 Subsecretario Administrativo
 Defensoría General de la Nación

1. OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la adquisición e instalación de un (1) sistema de alarma sin monitoreo para la Defensoría Publica Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, sita en la calle Ministro González N° 416 de la ciudad de Neuquén, Pcia. de Neuquén.

La contratación constará de dos (2) renglones de acuerdo a la cantidad obrante en la Planilla de Cotización - Anexo II.

2. RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y retiro en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<http://www.mpd.gov.ar/index.php/compras-y-contrataciones>

O podrá retirarse personalmente en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, sita en la calle Ministro González N° 416 de la ciudad de Neuquén, en el horario previamente coordinado con la dependencia a los teléfonos (0299) 443-2846/80 o 448-9676. O bien a la dirección de correo electrónico mirastorza@mpd.gov.ar. El mismo será suministrado en forma gratuita.

SJC
C



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

3. CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, estableciendo domicilio para efectuarlas: Departamento de Compras y Contrataciones de la Defensoría General de la Nación, sita en la calle San José 331, 2do. Piso, C.A.B.A. de lunes a viernes de 9:30 hs. a 13:30 hs. o de 14:00 hs. a 16:00hs, teléfonos: (011) 4124-4647/48/44/46 o 4124-4801. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs.

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las circulares a cursar a los interesados, se solicita que tales solicitudes sean confeccionadas en una única presentación por cada uno de ellos, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido las veces que sea necesario.

Las respuestas, aclaraciones y/o modificaciones al pliego, que no alteren el objeto del requerimiento, sean éstas originadas por el Organismo o por consultas realizadas por los interesados se circularizarán de igual forma, hasta día hábil anterior a la fecha tope fijada para la presentación de ofertas (acto de apertura), a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Las circulares formarán parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas deberá efectuarse en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Neuquén, pcia. de Neuquén, sita en la calle Ministro Gonzalez N° 416 de la mencionada ciudad, hasta el día y la hora indicados para el acto de apertura de ofertas, en sobre cerrado indicando el número de contratación, número de expediente, fecha y hora de apertura.

LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS OFERTAS DARÁ LUGAR A SU RECHAZO SIN MÁS TRÁMITE.

El presente procedimiento de selección del contratista es de etapa única, por lo tanto las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 del "Pliego de Bases y Condiciones Generales – Trámite Simplificado" (Resolución DGN N°796/08, texto ordenado por Resolución DGN N° 856/11), incluyendo tanto la documentación y constancias exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones como la propuesta económica, de la cual deberá agregarse una copia.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas ya presentadas.

IMPORTANTE

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN. POR LO TANTO, NO SE DEBERÁ ADJUNTAR EL PLIEGO FIRMADO EXCEPTO LOS ANEXOS Y FORMULARIOS QUE LO INTEGRAN PARA SU CUMPLIMENTACIÓN Y POSTERIOR AGREGACIÓN EN LA OFERTA.

En este sentido, se destaca que la conservación del Pliego será de gran utilidad al eventual adjudicatario hasta la finalización del vínculo contractual y contribuirá a evitar el sobredimensionamiento innecesario de los expedientes.

5. CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO

El oferente debe constituir, con carácter de declaración jurada, una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. Para dar por cumplido este requisito, deberá completar y suscribir debidamente el Anexo I del presente.

Asimismo y con iguales efectos, debe constituir domicilio en la ciudad de Neuquén- Provincia de Neuquén.

6.FORMA DE COTIZACIÓN

Se deberá cotizar por renglón, en pesos (moneda nacional), IVA incluido, indicando el precio unitario, el total del renglón, y el total general de la oferta expresado en números y letras;

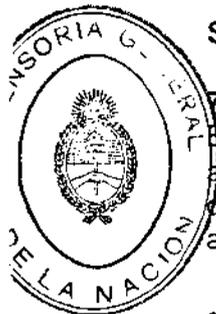


Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

detallando asimismo los descuentos o bonificaciones, en caso de ser ofrecidos. No se aceptarán adicionales de ningún tipo.

Aquellas ofertas que estén expresadas en otra moneda no serán consideradas.

Se deberá cotizar en la planilla identificada como Anexo II del presente.



7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de cuarenta (40) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Dicho plazo será prorrogado automáticamente por lapsos iguales al inicial, en caso de que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento de cada plazo.

8. GARANTÍAS

La presente contratación **no requiere la constitución de garantía de OFERTA**, rigiéndose la constitución de las garantías de adjudicación por lo normado en el Art. 9 del "Pliego de Bases y Condiciones Generales – Trámite Simplificado" (Resolución DGN N° 796/08, texto ordenado por Resolución DGN N° 856/11).

IMPORTANTE: la garantía de cumplimiento del contrato podrá instrumentarse mediante un pagaré, siempre que el monto de la garantía no supere la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000)-

En el caso de constituirse la garantía de adjudicación mediante seguro de caución, las compañías aseguradoras que aprueben las pólizas respectivas deberán encontrarse autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y contar con acreditada solvencia y trayectoria. Queda a criterio de este Ministerio Público de la Defensa la aceptación de la compañía propuesta.

Los adjudicatarios deberán constituir sus garantías a favor del "Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación".

9. MIPYME Y COMPRE NACIONAL

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de la Ley N° 25.300 (LEY DE FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA), así como aquellas que sean proveedoras de bienes de origen nacional, conforme Ley N° 25.551 (COMPRE TRABAJO ARGENTINO) y Decreto N° 1600/2002 (reglamentación de la Ley N° 25.551) y deseen beneficiarse con las prerrogativas establecidas en dichas normativas, **deberán acompañar una declaración jurada** que de fe de ello, sin perjuicio de la facultad de la Comisión de Pre-adjudicación de solicitar la documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar dicha situación.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La adjudicación se efectuará a un único oferente. Se seleccionará la oferta más conveniente para el Ministerio Público de la Defensa, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás características de la oferta.

11. PLAZO DE INSTALACIÓN

Hasta diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la aceptación de la Orden de Compra. No se computarán como días hábiles aquellos días correspondientes a los recesos judiciales (Feria Judicial).

12. VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE TRABAJO

Se deberá presupuestar luego de la visita al mismo, a fin de que los oferentes puedan interiorizarse del lugar donde se ejecutarán los trabajos, determinar el tipo y la cantidad de detectores necesarios a instalar para la cobertura total de las mismas, como así también todo cuanto pueda influir en el justo precio de la oferta, no pudiendo en consecuencia invocar por ninguna razón desconocimiento o existencia de factores imprevistos.

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Dicha visita, deberá coordinarse con la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, sita en la calle Ministro González N° 416 de la ciudad de Neuquén, teléfonos: (0299) 443-2846/80 y 448-9676, o bien a la dirección de correo electrónico deftoc-nqn@mpd.gov.ar, quien otorgará el certificado de visita correspondiente. El mismo deberá adjuntarse con la oferta.

13.LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS

La limpieza final de los trabajos, es de carácter obligatorio y será ejecutada por cuenta y cargo del adjudicatario. Deberá quedar todo en perfectas condiciones de habitabilidad, debiéndose guardar extremo cuidado a la hora de ejecutar los trabajos en virtud de facilitar lo mencionado y salvaguardar el mobiliario y equipamiento de oficina que pudiera verse afectado por los trabajos.

14.RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será responsable por los daños y/o perjuicios que durante la ejecución de los trabajos pudieran sufrir los bienes de la Defensoría Pública Oficial, el personal de la misma y sus bienes, y/o terceros y sus bienes por causas imputables al adjudicatario o a sus dependientes, ya sea por su culpa directa o causas eventuales; quedando a su cargo reparar y/o reponer todo elemento de propiedad de este Organismo que resultara dañado o destruido por acción u omisión de su personal.

15.PERSONAL

Con carácter previo a la iniciación de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que intervendrán en los trabajos contratados, con indicación de cargo, nombre y D.N.I., junto con una constancia de que dicho personal se encuentra cubierto por un Seguro de Riesgos de Trabajo acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día.

Toda persona que desarrolle tareas dentro del Ministerio Público de la Defensa deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él y a la empresa para quién trabaja.

El personal encargado de la ejecución de los trabajos, deberá contar con herramientas propias, específicas de su oficio.

16.SEGUROS

En forma previa al inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar copia de pólizas y comprobantes de pago de:

16.1- Seguro obligatorio conforme Ley de Riesgos del Trabajo (LRT) y de vida obligatorio:

El adjudicatario, antes del inicio de los trabajos solicitados, deberá presentar con carácter de Declaración Jurada la nómina del personal empleado para los trabajos, con identificación de sus documentos de identidad (tipo y número). En caso de corresponder, deberá contemplarse específicamente la habilitación para realizar trabajos en altura. Dicha comunicación se mantendrá actualizada teniendo en cuenta las altas y bajas que puedan producirse durante el transcurso del contrato. En todos los casos el contratista deberá acreditar por medio fehaciente (certificación extendida por la compañía aseguradora o copia certificada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado se encuentra amparado en contrato de seguro obligatorio celebrado con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo de su elección, en cumplimiento con las disposiciones emanadas de la Ley de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo N° 24.557, normas reglamentarias y complementarias.

Deberá presentar además, las pólizas correspondientes al Seguro de Vida Obligatorio conforme a lo normado por el Decreto N° 1567/74, normas reglamentarias y complementarias.

En caso de subcontratar trabajadores autónomos, cada uno de ellos deberá contratar los seguros pertinentes.

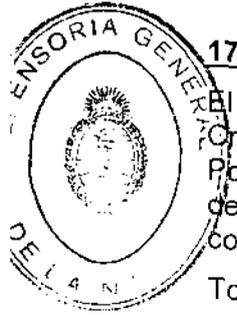
16.2- Seguros de Responsabilidad Civil



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

El adjudicatario tendrá un seguro de responsabilidad frente a terceros que cubra toda pérdida y reclamo, por lesiones permanentes o temporales y/ o daños y perjuicios, o destrucción de la propiedad, robo e incendio, resultantes de cualquier acto, omisión u operación del contratista y/o subcontratista y/o personal dependiente; así como también por las cosas de que se sirve, o que tiene a su cuidado; causados a cualquier persona incluyendo muerte, y los causados a bienes de cualquier clase, que puedan producirse como efecto o consecuencia de la ejecución del contrato. Como también, contra todo tipo de actuaciones judiciales y/o extrajudiciales, y los costos y gastos derivados de las mismas.

El monto de la suma asegurada ascenderá a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).



17. LUGAR Y HORARIO DE INSTALACIÓN

El equipo será entregado e instalado en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, sita en la calle Ministro González N° 416, ciudad de Neuquén, Pcia. de Neuquén, previa coordinación telefónica con mencionada dependencia, en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs. a los teléfonos (0299) 443-2846/80 o 448-9676. O bien a la dirección de correo electrónico mirastorza@mpd.gov.ar.

Todos los gastos que demande la entrega en dicho lugar (carga, descarga, estiba, etc.) serán por cuenta del adjudicatario.

18. PLAZO EN QUE SE OTORGARÁ LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Recepción Definitiva se otorgará dentro del plazo de siete (7) días hábiles, el que se contará a partir del día siguiente a la fecha de culminación de los trabajos y/o provisión del equipamiento.

19. MARCA/MODELO

Deberá indicarse la marca y el modelo del producto ofrecido.

20. ANTECEDENTES

Deberán presentar antecedentes de trabajos similares.

21. GARANTÍA TÉCNICA

Los productos deberán tener doce (12) meses de garantía como mínimo. En caso de tener un plazo mayor, deberá señalarse en la Oferta.

22. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos (moneda nacional), mediante transferencia bancaria por medio del Tesoro Nacional, conforme las disposiciones de la Resolución 262/SH/95.

En forma previa a la adjudicación, el proveedor presentará el Alta de Beneficiario en el Departamento de Contabilidad de la Dirección General, sito en San José N° 331/3, 3° piso, C.A.B.A.

23. FACTURACION

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Dirección de Correo electrónico para la presentación de facturas:

contabilidad@mpd.gov.ar

Para los casos en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica el lugar de presentación de las facturas: será en la **Mesa de Entradas de la Administración General del M.P.D., ubicada en San José 331 PB, C.A.B.A.** Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de Conformidad Definitiva, el plazo para el pago (30 días según punto 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales) será computado desde su efectiva presentación.

Forma de presentación de las facturas:

Respecto del Impuesto al Valor Agregado esta Defensoría General de la Nación reviste el carácter de sujeto "EXENTO" por tal motivo las facturas deben estar identificadas con la letra B o C, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Gral. (AFIP) 1415/2003.

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Asimismo se indicará en cada factura:

- Nombre: DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION.
- Domicilio: Av. Callao 970. (1023) Capital Federal.
- Indicar condición frente al I.V.A. "EXENTO".
- Forma de pago: Depósito Bancario.
- Nro. CUIT: 30-69115699-7
- Número y fecha de la orden de compra
- Número del expediente
- Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado
- Importe total bruto de la factura
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder
- Importe neto de la factura

AGENTE DE RETENCION: Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado. Los sujetos indicados en el inciso a) del art 5 de la RG 2854/10 de AFIP, deberán acreditar su inclusión como **agentes de retención** en las nóminas pertinentes, exhibiendo la publicación en el boletín oficial de la respectiva nómina. Dicho requerimiento debe ser cumplido en el periodo comprendido entre la fecha de notificación de la orden de compra y la presentación de la factura correspondiente.

Alta de beneficiario. El adjudicatario deberá poseer ALTA DE BENEFICIARIO (Anexos I y II), otorgado de conformidad a la Disposición Conjunta N°21/95 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N°10/95 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la que se aprueban los Anexos antes señalados.

Plazo de pago: El plazo para el pago es dentro de los treinta 30 días de recibida la factura, y una vez labrada el Acta de Recepción Definitiva (conf. Punto 12 del Pliego de Bases y Condiciones generales, Res. DGM N° 796/08).

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Central de Alarma** con cantidad de partición de zonas necesarias
- **Discador Telefónico** con capacidad de almacenamiento y respuesta mínima de 5 números para reporte telefónico de activación, instalado en una línea telefónica fija.
- **Batería de Gel** de respaldo a fin de garantizar su funcionamiento ante un corte de luz eventual o provocado.
- **Tablero con Teclado / Programador** para controlar la operatoria del sistema y de sencilla operación.
- **Sensores Infrarrojos Pasivos Ambientales para Interiores**, en cantidad necesaria para cubrir la totalidad de los ambientes, cableados/inalámbricos.
- **Sensores de Apertura Magnéticos** para puertas, ventanas y roturas de cristales (antisísmicos) en cantidad necesaria para cubrir la totalidad de los posibles ingresos, cableados/inalámbricos, atento a la propuesta de los técnicos de las empresas de Alarmas que se presenten a cotizar.
- **Sirena Interna** con nivel de presión sonora de 110 DB como mínimo.
- **Sirena Externa** con gabinete metálico antidesarme de 110 DB como mínimo.
- **Cartelería Disuasoria de Propiedad Protegida** colocado a la vista.-
- **Estabilizador de tensión y su correspondiente instalación**, lo cual resulta fundamental para el buen funcionamiento del equipo y prevenir daños parciales o totales de los componentes del mismo.

Se deberán realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes a todos los sensores, sirenas y discador telefónico.

La empresa adjudicada deberá instalar la totalidad de los equipos, realizar el cableado y las conexiones con los sistemas eléctricos y telefónicos de las oficinas siguiendo las reglas del arte y brindará al personal de las oficinas la capacitación necesaria para la correcta utilización del sistema.-

La empresa deberá reparar o cambiar a cualquiera de los elementos que presenten fallas o roturas no atribuidas a la incorrecta utilización de los mismos.-

El sistema de alarma **NO** debe incluir la contratación de un "Sistema de Monitoreo" vinculado a una "Empresa de Seguridad".-

FERNANDO G. LEZQUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO I

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA- DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Procedimiento de selección:

Tipo y Clase:

Modalidad:

Nº:

Ejercicio:

Lugar, día y hora del Acto de Apertura:

Declaro bajo juramento que constituyo domicilio especial en la calle..... N°, piso, departamento de la Ciudad de Neuquén Provincia de Neuquén , Código Postal:; teléfono (.....).....y la siguiente dirección de correo electrónica: donde serán válidas todas las comunicaciones que se me cursen.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y fecha:



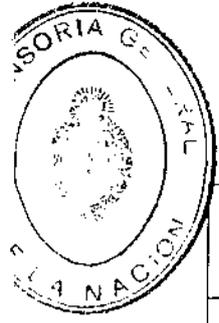
FERNANDO C. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN



Ren-glón	Canti-dad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Servicio de Instalación sistema de alarma (Conforme especificaciones técnicas) en calle Ministro González N° 416 de la ciudad de Neuquén, Pcia. de Neuquén.	\$	\$
2	1	Sistema de alarma (Conforme especificaciones técnicas) en calle Ministro González N° 416 de la ciudad de Neuquén, Pcia. de Neuquén. MARCA:..... MODELO:	\$	\$
OFERTA TOTAL				\$

Son pesos:(en letras)

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y fecha:

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
 Subsecretario Administrativo
 Defensoría General de la Nación

2015/08/11
 15:00

ANEXO II

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
TRAMITE SIMPLIFICADO (Resolución D.S.M.º 79/83)
Texto ordenado según Resolución D.O.M.º 256/71.

RECIBIDO que la presente es copia fiel de su original. Oficina General de Contratación. Lima, 10 de Julio de 1983.

- 1.- Presentación de ofertas: las ofertas deberá presentarse hasta el día y hora fijados para la apertura, en un sobre cerrado, en el Departamento de Contratación y Contratación, sito en la calle San José N° 3315, 2º piso, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas. En el sobre se deberá indicar el número de convocatoria, el número de expediente, y la fecha y hora de apertura.
 - 2.- Formalidad de las ofertas: las propuestas deberán estar firmadas en original en todas sus partes por el oferente o su representante legalmente autorizado.
 - 3.- Documento especial: el oferente deberá presentar documento especial en el rubro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se no válidas todas las certificaciones que se le cursen.
 - 4.- Cotización: la cotización se hará por ítem, con indicación de precio unitario, precio total del ítem y precio total de la oferta. Los otros se consignarán en pesos, con I.V.A. incluido. Las ofertas expresadas en esta moneda no se contabilizarán si el oferente no indica expresamente en cada ítem el valor que contengan en alguna de las monedas devaluadas.
 - 5.- Los precios ofrecidos deberán incluir la mano de obra, la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y trabajos, gastos de transporte, flete, embalaje, carga, flete, desdoblaje, necesario para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también las seguras de trabajo del personal asignado.
 - 6.- Los oferentes deberán indicar su número de C.U.I.T.
 - 7.- Serán designadas sin más trámite las ofertas que no estén firmadas por el oferente o su representante legal, en caso escrito en tinta, o luego respaldada o suscripta de la documentación requerida en el punto anterior.
 - 8.- Manifestación de oferta: los oferentes deberán manifestar su oferta por el término de cuarenta (40) días hábiles a partir de la fecha de apertura.
- Garantías:**
- Garantía de oferta: para la presente convocatoria no se requiere la presentación de garantía de oferta.
 - Garantía de adjudicación: otorga de los cuarenta (40) días de recibir la Orden de Compra, el adjudicatario deberá ingresar en la DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION - Departamento de Contratación y Contratación, sito en la calle San José N° 3315, 2º piso, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas, la GARANTÍA DE ADJUDICACION correspondiente al 15% (quince por ciento) del valor total adjudicado.
- La garantía de adjudicación deberá constituirse en alguna de las formas a opción del adjudicatario:
- a) Pagar en la vista suscripto por el adjudicatario o su representante legalmente autorizado.
 - b) Seguro de caución, mediante pólizas emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.



FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

USO OFICIAL

RECIBIDO que la presente es copia fiel de su original. Oficina General de Contratación. Lima, 10 de Julio de 1983.

Antonio Gallo de la Plaza
Defensor General de la Nación



c) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle San José N° 3315, 2º piso, C.A.B.A., acreditado a la orden de recibido correspondiente.

d) En cheque certificado.

La garantía deberá ser presentada a nombre de la Defensoría General de la Nación y deberá indicar el N° de Expediente y N° de Convocatoria. Será sin efecto de validez y garantizará el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales. Prevención de la paralización: los adjudicatarios deberán presentar a retener la garantía dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados e última recepción, para el caso de emergencias parciales.

A tales fines, el oferente o su representante deberá presentar autorizado debidamente a la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle San José N° 3315, 2º piso.

Complacido el plazo de seis meses y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado la misma, la Defensoría General de la Nación podrá proceder a destruir dicho documento, sin necesidad de notificación, previa al adjudicatario.

En caso de retener de efectivo o de cheque certificado el monto será ingresado a la Cuenta Única del Tesoro Nacional, previa notificación (transcribir al adjudicatario).

10.- Personal: En los casos que se refieren la realización de trabajos, dentro de los sesenta (60) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que intervengan en los trabajos contratados, con indicación de cargo, nombre y D.N.I., junto con una constancia en que dicho personal se encuentra cubierto por un Seguro de Faltas de Trabajo acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día.

11.- Recepción Definitiva: deberá intervenir la Comisión de Recepción Definitiva, conforme lo normado en la Resolución D.O.M.º 230/71 y la normativa por en el futuro se adopte.

12.- Formas de pago: el pago se realizará mediante cheque e acreditación bancaria dentro de los treinta días (30 días) de recibida la factura, y una vez liberada el Acta de Recepción Definitiva.

13.- Facturar: se deberá tener en cuenta que las facturas deberán ajustarse a la legislación vigente en Administración Federal de Ingresos Públicos. Las mismas deberán expresarse en pesos, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.

Deberá consignarse en las mismas:

- Fecha y número de la orden de compra.
- Número de expediente.
- Fecha y número de los recibos de entrega, y agregado de los mismos debidamente conformados.
- Número, especificación e importe de cada región contratada.
- Importe total bruto de la factura.
- Monto y tipo de descuento, de corresponder.
- Monto neto de la factura.

Las facturas serán presentadas en la Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en el segundo piso del edificio de la Av. Callao N° 970, C.A.B.A.

Esta Defensoría General de la Nación recibe como agente de retención del impuesto al Valor Agregado, a las ganancias y a la Seguridad Social, por ello el

RECIBIDO EN LA PRESENTE
 EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2010
 A LAS 10:30 HORAS
 EN EL OFICIO DEL DIRECTOR
 GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS
 DEL MINISTERIO PÚBLICO

adjudicatario, en el caso de poseer excepciones en las retenciones, deberá anexarlas a la factura correspondiente.
 Los adjudicatarios que revisan el contenido de algunas de las cláusulas de la V.A. deberán acreditar dicha situación. En caso de corresponder, se deberá agregar la nota indicada en el punto 2 del ítem B del anexo II de la Res. 030700 de la A.F.I.P.
 En el momento de presentar las facturas, el adjudicatario deberá manifestar su situación individual respecto de la Resolución General A.F.I.P. N° 1897 y sus modificaciones y complementarias.
 A efectos de su posición ante el llamado al Valor Agregado este Ministerio Público revisa el contenido de sujeta "EXENTO", siendo la normativa vigente de aplicación, la Resolución General A.F.I.P. N° 1415/03

14. Plazos: Cuando no se especifique lo contrario, los plazos aludidos en el presente pliego, se contarán en días hábiles administrativos.
15. Plazo de Entrega: en el caso de que en las Cláusulas Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos contratados. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de quince (15) días.
16. Pliego de Bases y Condiciones: el presente pliego, así como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que forman parte de la contratación por sumo, serán disponibles para consultarse en la página web de la Defensoría General de la Nación: www.dgna.gov.ar, Administración General, Departamento de Contratos y Conciliaciones.
17. Normativa aplicable: la presente contratación se rige por lo establecido en la Resolución DCN N° 314/04 "Procedimiento de Contratación Directa. Trámite Simplificado". Se aplica en forma supletoria la Resolución DCN N° 230/11 o la normativa que en el futuro se adopte.
18. Consultar los interesados podrán averiguar cualquier tipo de consultas en la Defensoría General de la Nación - Departamento de Contratos y Conciliaciones, sito en la calle San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A. de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13:00 y de 13:30 a 18:00 hs. - Tel: 124-06670/595051.

[Firma]
 STELLA MARIE SALTIERE

[Firma]
 MARCO MARCELO SERRERE
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS